

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

- 6464** *Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 9 de marzo de 2010, por la que se registra y publica las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2009 y las provisionales del año 2010 del Convenio colectivo nacional del sector de harinas panificables y sémolas.*

Advertidos errores en las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2009 y las provisionales del año 2010 del Convenio colectivo nacional del sector de harinas panificables y sémolas, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de marzo de 2010 en el BOE n.º 70, de 22 de marzo de 2010.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 27773, en la Tabla salarial «B» provisional:

En la categoría de Guardas y Serenos, columna «salario base mensual», donde dice: «28,29». Debe decir: «25,29».

En la categoría de Repasador de sacos y personal de limpieza, columna de «salario base mensual», donde dice: «28,29». Debe decir: «25,29».

Madrid, 13 de abril de 2010.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.